







DECLARACION CONJUNTA DE LOS MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES  
DEL PERU Y DE COLOMBIA

Invitado especialmente por el señor Canciller de Colombia, Doctor Carlos Lemos Simmonds, el señor Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, Doctor Javier Arias Stella, realizó una visita oficial a Bogotá entre los días 16 y 18 de febrero de 1982.

En el curso de su permanencia, el Canciller del Perú fué recibido en el Palacio Nariño por el Señor Presidente de la República, Doctor Julio César Turbay Ayala, con quien mantuvo fructíferas conversaciones que hicieron evidentes los significativos vínculos que unen a los dos países y el promisorio estado de sus relaciones.

El Ministro de Relaciones Exteriores del Perú sostuvo un amplio y cordial diálogo en el Palacio de San Carlos con el Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia sobre asuntos que atañen a las relaciones bilaterales, así como en torno a diversos tópicos de interés común en los ámbitos regional y mundial.

Como resultado de las conversaciones y animados del común propósito de seguir fortaleciendo el alto nivel de entendimiento que caracteriza las relaciones entre el Perú y Colombia, ambos Cancilleres acuerdan emitir la siguiente

**DECLARACION CONJUNTA**

Reiteran el derecho inmanente de todos los Estados a su plena realización en la Comunidad Internacional dentro del respeto a los principios del Derecho Internacional consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y en la Carta de la Organización de los Estados Americanos, particularmente aquellos que se refieren a la igualdad soberana de los Estados, la prohibición de la amenaza o del uso de la fuerza, el derecho a la autodeterminación de los pueblos,



la no intervención de un Estado en los asuntos de otros, el respeto a las obligaciones emanadas de los tratados y la solución pacífica de las controversias.

En la misma perspectiva, expresan su preocupación por los graves problemas que afronta la comunidad internacional, derivados muchos de ellos, precisamente, de violaciones de los citados principios y por las dificultades que parecen experimentar las grandes potencias para preservar y perfeccionar estructuras y niveles de diálogo que garanticen la paz y la seguridad internacionales.

Renuevan su firme convencimiento de que la democracia representativa es el sistema de gobierno idóneo para alcanzar el bienestar de sus pueblos, sobre la base del respeto a la dignidad de la persona y la plenitud de sus derechos, dentro de un régimen de justicia social.

En tal virtud, condenan enérgicamente el empleo de la violencia en cualesquiera de sus formas para subvertir la organización política, económica y social del Estado.

Declaran su honda preocupación por las dificultades que está experimentando la III Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, debido a que algunos países industrializados pretenden modificar los resultados de las difíciles negociaciones relacionadas con la explotación de los fondos marinos situados más allá de los límites de la jurisdicción nacional. Al respecto, reafirman que es indispensable mantener el delicado equilibrio alcanzado en la estructuración de la futura Autoridad Internacional, a fin de que sean atendidos los intereses legítimos de todos los Estados, en particular salvaguardando eficazmente los intereses y necesidades especiales de los países en desarrollo.

Lamentan la aprobación de legislaciones unilaterales y la suscripción de convenios entre algunos países desarrollados para la explotación de la Zona Internacional de los fondos marinos, que son deliberadamente adversos al Principio de Patrimonio Común de la Humanidad que rige el sistema de explotación de dicha Zona. Al no reconocer validez jurídica a estas legisla-



3.

ciones y convenios, expresan su esperanza de que no se lleven a efecto, puesto que toda actividad en dicha Zona debe estar regulada por la Convención sobre el Derecho del Mar.

Ambos Ministros destacan la importancia que reviste la Órbita Sincrónica Geoestacionaria para las comunicaciones y la teleobservación de la tierra mediante satélites, entre otras aplicaciones de la ciencia y tecnología espaciales.

En tal sentido, señalan la urgencia de promover una adecuada planificación en la utilización de la órbita, que preserve los derechos de los países ecuatoriales y satisfaga los intereses de aquellos países en desarrollo que deseen establecer programas con satélites propios.

Por ello, convienen en realizar las coordinaciones del caso a fin de armonizar posiciones en la próxima Conferencia de las Naciones Unidas sobre Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.

Al examinar con detenimiento la convulsionada situación existente en Centroamérica, expresan su preocupación por la amplitud y complejidad de la crisis por la que atraviesa dicha zona.

En tal sentido señalan, en lo que concierne a El Salvador, el derecho del pueblo salvadoreño a llevar a cabo la restauración del proceso democrático, sin interferencia extranjera, directa o indirecta, a fin de resolver sus problemas políticos y económicos y crear una situación estable de paz y justicia social.

Formulan su propósito de cooperar activamente en la preparación y buen éxito de la próxima Reunión de los Ministros de Relaciones Exteriores de los países signatarios del Pacto Amazónico, que se llevará a efecto en la ciudad de Bogotá.



4.

Con tal fin, reiteran su decisión de desplegar los esfuerzos que permitan la realización, a la brevedad posible, de la Primera Reunión del Consejo de Cooperación Amazónica.

Los Cancilleres reafirman que el uso y aprovechamiento de los recursos naturales existentes en sus respectivos territorios amazónicos constituye un derecho soberano de cada uno de sus Estados. Por ello, rechazan todo intento encaminado a menoscabar, desvirtuar o desconocer ese derecho.

El Ministro de Relaciones Exteriores del Perú informó al Canciller de Colombia acerca de las coordinaciones efectuadas por su Gobierno, en su calidad de Secretaría Pro-Témpore, para la interconexión de las cuencas del Orinoco, del Amazonas y del Plata, con miras a la realización de la Segunda Reunión Ordinaria Técnica Especializada sobre Interconexión de Cuencas, de conformidad con los acuerdos adoptados en la Reunión de Lima.

Ambos Ministros reafirman el pleno apoyo de sus Gobiernos a la integración subregional andina y su voluntad de continuar realizando acciones que conduzcan a la pronta obtención de los objetivos integracionistas dentro de la actual coyuntura internacional. Al respecto, comprueban con satisfacción los avances registrados en el desarrollo de dicho proceso durante el año 1981.

Coinciden en la alta conveniencia de iniciar, en el más breve plazo, los estudios adecuados para concretar la interconexión vial amazónica entre los dos países que tengan en cuenta los avances ya realizados en el proyecto de la Carretera Marginal Bolivariana de la Selva, contribuyendo así al impulso decidido del desarrollo de sus respectivos territorios amazónicos y al afianzamiento del proceso de integración subregional.



5.

Con tal fin, ambos Cancilleres propondrán a los sectores técnicos de sus respectivos Gobiernos, la elaboración de un proyecto binacional geovial amazónico y el estudio de su financiación por los organismos internacionales de crédito.

Después de analizar el intercambio comercial entre los dos países, ambos Cancilleres coinciden en que es necesario aunar esfuerzos para incrementarlo y diversificarlo. En consecuencia, resuelven adoptar medidas para que los respectivos organismos competentes estudien y formulen propuestas destinadas a promover y facilitar las exportaciones e importaciones en ambos sentidos.

Conscientes de la necesidad de efectuar un análisis permanente de los asuntos económicos bilaterales, concuerdan en la conveniencia de que, a través de las respectivas Cancillerías, se inicien, a la brevedad, las coordinaciones que permitan la realización en el curso del presente año de la III Reunión de la Comisión de Coordinación Económica y Comercial Peruano-Colombiana.

Los Cancilleres expresan la complacencia de sus Gobiernos por la puesta en vigencia, en la fecha, del Protocolo Modificadorio del Convenio de Cooperación Aduanera de 1938, mediante el Canje de los Instrumentos de Ratificación, y destacan la trascendencia que tendrá dicho instrumento para imprimir un nuevo impulso al desarrollo armónico de sus respectivos territorios amazónicos fronterizos y a la cooperación entre los dos países en la región.


Los dos Cancilleres confirman el propósito que anima a sus respectivos Gobiernos de estrechar la cooperación bilateral y en tal sentido destacan la importancia del Convenio Básico de Cooperación Científica y Técnica y el Acuerdo para la Conservación de la Fauna y Flora de los Territorios Amazónicos, suscritos en Lima el 30 de marzo de 1979 y puestos en



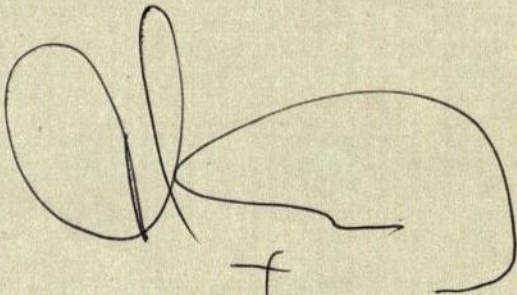
vigencia en la fecha, mediante el Canje de los respectivos Instrumentos de Ratificación, celebrado en Bogotá.

Al término de su visita oficial, el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, Doctor Javier Arias Stella, expresó su profundo agradecimiento por la hospitalidad del Gobierno y pueblo de Colombia, así como por las múltiples atenciones de que fueron objeto tanto él y su señora esposa, como los miembros de su comitiva, durante su permanencia en la ciudad de Bogotá, y formuló al Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia, Doctor Carlos Lemos Simmonds, una invitación para visitar al Perú, la que fué aceptada con gran complacencia.

Firmada en el Palacio de San Carlos a los diecisiete días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y dos.



JAVIER ARIAS STELLA  
Ministro de Relaciones Exteriores  
del Perú



CARLOS LEMOS SIMMONDS  
Ministro de Relaciones Exteriores  
de Colombia



